

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**48087** *Anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica denominada "Cantillana Central 44", ubicada en el término municipal de Cantillana (Sevilla).*

Nuestra referencia: SIEM/FMC/RMG

Expediente: 280.420

R.A.T.: 113.945

Por Resolución de fecha 7 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se concede a favor de la mercantil Cox Energy Desarrollos, S.L. (B88136502) la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada "Cantillana Central 44", ubicadas en el término municipal de Cantillana (Sevilla).

Por Resolución de fecha 8 de abril de 2021, de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se autoriza la transmisión de titularidad a favor de la mercantil Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 34, S.L.U (B88493028), del expediente relativo a la planta solar fotovoltaica "Cantillana Central 44" ubicado en el término municipal de Cantillana (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, la resolución de fecha 7 de octubre de 2020 anterior se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

BOJA n.º 214 del 5 de noviembre de 2020 (utilidad pública)

BOP Sevilla n.º 252, del 29 de octubre de 2020 (utilidad pública)

BOE n.º 290 del 3 de noviembre de 2020 (utilidad pública)

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 34, S.L.U. (B88493028)

Domicilio: Calle Velázquez, 4, 1ª planta, 28001, Madrid

Denominación de la Instalación: Cantillana Central 44

Términos municipales afectados: Cantillana, Sevilla

Emplazamiento de la ISF: Cantillana

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de

energía renovables, cogeneración y residuos)

Descripción de la instalación:

La construcción de una línea aéreo-subterránea de Alta tensión de 15 kV para la evacuación de la energía generada por la futura planta solar fotovoltaica denominada "Cantillana Central 44", ubicada en el término municipal de Cantillana, consistente en una línea eléctrica de alta tensión conectando el Centro de Seccionamiento de evacuación de la PSFV "Cantillana Central 44" con la "SET Cantillana" propiedad de Endesa Distribución Eléctrica S.L. (actualmente E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.)

Línea Aéreo-Subterránea de Alta Tensión 15 kV:

- Origen: Centro de Seccionamiento Planta Fotovoltaica
- Final: SET Cantillana, 15 kV (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. R1-299).
- Tensión: 15 kV
- Frecuencia: 50 Hz
- Conductor: LA-110
- Longitud: 3.366,27 metros
- Término municipal: Cantillana

Presupuesto estimado: 3.151.400,35 €

Tensión de evacuación: 15 kV.

Punto de conexión: SET Cantillana 15 kV (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.)

Proyecto técnico: Proyecto Técnico, mediante Declaración Responsable de fecha 27 de diciembre de 2019.

Proyecto Técnico, mediante Declaración Responsable de fecha 20 de abril de 2020.

Técnico titulado competente: Javier Martín Anarte, nº colegiado 12161 del COGITI SEVILLA

Carlos Calvo García, nº colegiado 20243 del COII MADRID

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 13 de enero de 2022, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Cantillana, sito en la dirección Nuestro Padre Jesús, s/n, del municipio de Cantillana (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 34, S.L.U., (B88493028) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

ANEXO

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARC. PROY.	Pol. Parcela y término municipal afectado
Ayuntamiento de Cantillana	Herederos de José Ortiz Morejón	Jueves, 13 de enero de 2022	10:00	4	Pol. 10, parc. 20, Cantillana
Ayuntamiento de Cantillana	Clementina Gas Carpio, Francisco Enrique, Manuel y Cristina Sarmiento Gas	Jueves, 13 de enero de 2022	10:30	13	Pol 11, parc. 16 Cantillana
Ayuntamiento de Cantillana	Herederos de Pastora Morejón Morejón	Jueves, 13 de enero de 2022	11:00	15	Pol. 11, parc 10 Cantillana
Ayuntamiento de Cantillana	Manuel Barrera Sayago, Manuel y María José Barrera Macías	Jueves, 13 de enero de 2022	11:30	17	Pol. 11, parc. 11 de Cantillana.
Ayuntamiento de Cantillana	Endesa Redes Digitales, S.L.U	Jueves, 13 de enero de 2022	12:00	19	Pol. 11, parc. 20 de Cantillana.
Ayuntamiento de Cantillana	Endesa Redes Digitales, S.L.U	Jueves, 13 de enero de 2022	12:30	21	Pol. 15, parc. 1 de Cantillana.

Sevilla, 4 de noviembre de 2021.- Delegado del Gobierno en Sevilla de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de la Junta de Andalucía, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

ID: A210063006-1